

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO
Nº 381, DE 1987.

Nº 381

SANTIAGO, 27 MAYO 1988.

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, y el Acuerdo Nº 2 de la Honorable Junta Directiva de la Corporación, adoptado en su segunda sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 1988,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Sustituyase, en el artículo primero del D.U. Nº 381, de 1987, el Nº 11, Escalafón Académico, cargo académico, por el siguiente:

II. ESCALAFON ACADEMICO

<u>CARGO</u>	<u>GRADO</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Académico	2	
Académico	3	
Académico	4	
Académico	5	
Académico	6	
Académico	7	
Académico	8	
Académico	9	
Académico	10	
Académico	11	
Académico	12	
Académico	13	
Académico	14	
Académico	15	
Académico	16	
Académico	17	1.000

Para ingresar y permanecer en el Escalafón Académico se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y
REGISTRESE.

RAUL SMITH FONTANA – RECTOR
ALFREDO SEGUEL MOAS – SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud ,

ALFREDO SEGUEL MOAS
SECRETARIO GENERAL